

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL N° 0834-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4578, de fecha 26 de diciembre de 2024; Carta N° 640-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 26 de diciembre de 2024; Carta N° 055-2024-UNAJMA/FI/DAITI/NMP, de fecha 19 de diciembre de 2024; y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regimenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico:

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de octubre de 2024, se modifica la conformación de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el periodo de 02 años, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU; de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN	DOCENTES	CARGOS
Comisión Permanente de Tutoría	M.Sc. Neptali Menejes Palomino	Presidente
	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez	Secretario
	M.Sc. Rubén Apaza Apaza	Vocal

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 015-2024-UNAJMA/CF de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba cinco (05) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS);

Que, mediante Carta N° 055-2024- UNAJMA/FI/DAITI/NMP de fecha 19 de diciembre de 2024, el M.Sc. Neptali Menejes Palomino, presidente de la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite a la dirección de la EPIS, el informe de cumplimiento de labor tutorial de los docentes que prestaron servicio a referida escuela, del semestre 2024-II;

Que, mediante Carta N° 640-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 26 de diciembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al decano de la Facultad de Ingeniería, el informe final de la Comisión Permanente de Tutoría, en cumplimiento a la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 015-2024-UNAJMA/CF de fecha 11 de diciembre de 2024 y solicita agradecer y felicitar mediante acto resolutivo a los docentes tutores que cumplieron con las funciones y responsabilidades encargadas, durante el semestre 2024-II;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4578 de fecha 26 de diciembre de 2024 y en atención a la Carta N° 640-2024-UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0834-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuavlas, 31 de diciembre de 2024

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR a los docentes tutores que prestan servicio en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que cumplieron con las funciones y responsabilidades de tutoría, encargadas durante el semestre 2024-II; de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Apaza Apaza Ruben
- 2. Cabezas Morán Grecia Isabel
- 3. Castro Buleje Carlos Yinmel
- 4. Catacora Flores Norma Lorena
- 5. Condor Tinoco Enrique Edgardo
- 6. Farfán Inca Rocas Jesús
- 7. Flores Ccorisapra Yovana
- 8. Huamán Ñaupa José Luis
- 9. Huamán Huamán Julio Emil
- 10. Huillcen Baca Herwin Alayn
- 11. Loa Barrientos Lucy Susana
- 12. Menejes Palomino Neptali
- 13. Minaya Gutierrez Daniel
- 14. Oré Cerrón Juan José
- 15. Palomino Valdivia Flor de Luz
- 16. Pérez Alvarado Josmell Iván
- 17. Quispe Quispe Roberto
- 18. Rojas Silva Jhamer Anderson
- 19. Silvera Reynaga Humberto
- 20. Soria Solis Iván

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
EACULTAD DE INGENIERÍA

Pág. 2